

RUTA DE ATENCIÓN PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY 30364)

¿A QUIÉNES ATIENDE?



Mujeres



Niñas, niños y adolescentes



Adultos y adultos mayores



Migrantes internos y externos



Personas con discapacidad



Población indígena y afroperuana



Personas LGBTIQ+

¿QUIÉN ME ATIENDE?



Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

OPERADORES DE JUSTICIA SOCIAL

- Centro Emergencia Mujer (MIMP)
- Hogares de refugio temporal
- Centro de salud mental comunitario
- Instituciones educativas
- Centro de salud

PROFESIONALES DE EDUCACIÓN (Art.15)

PERSONAL ADMINISTRATIVO (Director, subdirector, secretaria)

DENUNCIA:

Docentes, auxiliares, coordinador de tutoría, psicólogo, etc.

RESPONSABILIDAD FUNCIONAL (Art.27)

ART. 37 Y 45. Asignan responsabilidad para implementar y evaluar las políticas para prevenir la violencia en mujeres y grupo familiar, así como promover y coordinar las campañas sobre las acciones de protección.

SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO



CENTRO DE SALUD

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

"JUNTOS CONTRA LA VIOLENCIA, SOMOS MÁS"

OPERADORES DE JUSTICIA

- Comisarías
- Ministerio Público, Fiscalía Superior Civil y de Familia, Fiscalía Especializada en Violencia
- Poder Judicial: Módulo Judicial Integrado en Violencia
- Ministerio de Justicia

PROFESIONALES DE LA SALUD (Art.15)

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CUERPO MÉDICO (Director, subdirector, etc.)

DENUNCIA:

Profesionales médicos, internos, enfermeras, auxiliares, Personal administrativos, etc.

RESPONSABILIDAD FUNCIONAL (Art.27)

ART. 37 Y 45. Asignan responsabilidad para implementar y evaluar las políticas para prevenir la violencia en mujeres y grupo familiar, así como promover y coordinar las campañas sobre las acciones de protección.

EN CASO DE EMERGENCIA

ACUDIR A:



Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

POLICÍA DE PIURA
980 121 525

SERENAZGO DE PIURA
950 206 506

Llama a
LÍNEA 100
Llamada gratuita las 24 horas

Chat100
www.mimp.gob.pe/chat100

RECUERDA:

- No es obligatorio llevar tu cédula, carnet de extranjería, DNI u otro documento para poder realizar la denuncia.
- Si eres **sobreviviente de violencia** has realizado tu denuncia y tienes medidas de protección, podrás acceder a una **calidad migratoria especial** residente por vulnerabilidad.
- Si perteneces a la comunidad LGBTIQ+ tu atención y seguridad debe ser garantizada.
- Las denuncias son libres de condicion migratoria.
- No olvides solicitar el nombre de la persona que atiende tu denuncia.
- La denuncia es gratuita y puede ser verbal o escrita.



PROGRAMA:
Del desplazamiento a la integración

CON LA ASISTENCIA TÉCNICA DE
UNOPS



Financiado por la Unión Europea

EN COORDINACIÓN CON:
Dirección Regional de Educación



Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables